



POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

Aernnova está especializada en el diseño, fabricación y mantenimiento de aerestructuras de tecnología avanzada, así como de los componentes, sistemas y equipamientos relacionados con las mismas, contribuyendo con su Misión a conectar a las personas y al desarrollo económico y social.

El Consejo de Administración de Aernnova Aerospace Corporation ha aprobado esta Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión.

AERNNOVA, a partir de lo dispuesto en su Código Ético y en la Política de Gestión de Personas, desarrolla esta Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión para establecer los principios que, a este respecto, deben regir en las sociedades del Grupo.

Las personas constituyen el principal activo de Aernnova, y bajo esta premisa el Consejo de Administración de la compañía reconoce la diversidad y la inclusión en toda su amplitud como un valor en un proyecto competitivo, innovador y sensible con la sociedad.

En esta línea, el Grupo Aernnova, se compromete a promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas que forman parte de la compañía como pilar fundamental del desarrollo profesional y personal, y que el régimen salarial se aplique en función de méritos y contribuciones profesionales, adaptándose a los usos y costumbres del país o zona donde sus unidades radiquen.

A través de sus políticas internas, Aernnova con el liderazgo de su Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, impulsará la cultura de respeto y valor a las diferencias y promoverá la dignidad, la igualdad, la inclusión y la diversidad, como elementos clave para incrementar el compromiso de las personas con el proyecto empresarial.

2.- OBJETO

La finalidad de esta Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión e igualdad de oportunidades es crear una cultura que garantice (i) la no discriminación por razón de raza, género, expresión de género, estado civil, ideología, nacionalidad religión o cualquier condición personal, física o social, (ii) la no tolerancia de cualquier tipo de práctica discriminatoria considerada como acoso por razón de orientación e identidad sexual y expresión de genero así como (iii) el respeto y reconocimiento de la

Ed. 2 Rev. 1	15/01/2025	Update according to the Royal Decree 1026/2024
Ed. 2 Rev. 0	12/06/2023	General Update
Ed. 1 Rev. 0	16/05/2019	First Edition

individualidad y de la heterogeneidad, todo ello, de acuerdo con la legislación vigente en cada país y siguiendo las mejores prácticas internacionales.

3- PRINCIPIOS BÁSICOS

Para lograr la consecución de estos objetivos, AERNNOVA asume y promueve los siguientes principios de actuación:

a) Proporcionar un ambiente de trabajo basado en la dignidad y el respeto a todas las personas. No se tolerará ninguna forma de actuación no alineada con este principio.

b) Respetar y considerar la diversidad como un valor, promoviendo la no discriminación por razón de raza, color, edad, género, expresión de género, estado civil, ideología, nacionalidad, creencias, orientación e identidad sexual o cualquier otra condición personal, física o social entre sus profesionales, quedando prohibida expresamente cualquier conducta de esta naturaleza.

c) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades. Este principio conlleva el compromiso de llevar a cabo un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano del Grupo, concretamente:

1. Asegurar que los procesos vinculados a cada profesional (Selección, contratación, formación, desarrollo profesional, promoción y compensación) se realizan en función de los conocimientos, habilidades, méritos y competencias necesarios requeridos por los diferentes puestos de trabajo, sin establecimiento de diferencias por razón de condiciones personales, físicas o sociales como el género, la expresión de género, la raza, el estado civil o la ideología, las opiniones políticas, la nacionalidad, la religión, orientación e identidad sexual o cualquier otra condición personal, física o social.

2. Apoyar al profesional con capacidades diferentes, promoviendo su ocupación y desarrollo profesional efectivos.

d) Promover una cultura que fomente la colaboración, la transparencia y la equidad para que todas las personas puedan contribuir con su máximo potencial.

e) Promover la comprensión entre culturas facilitando a la organización, y al personal que la componen, herramientas para desarrollar una mentalidad global.

f) Impulsar una comunicación transparente, alentando el respeto, la innovación y concediendo la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones.

g) Reforzar el compromiso del Grupo con la igualdad de género, la inclusión y en el respeto a la diversidad, erradicando el uso de lenguaje discriminatorio en cualquier tipo de comunicación corporativa, interna o externa.

h) Apoyar el desarrollo y la integración laboral de las personas con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

Ed. 2 Rev. 1	15/01/2025	Update according to the Royal Decree 1026/2024
Ed. 2 Rev. 0	12/06/2023	General Update
Ed. 1 Rev. 0	16/05/2019	First Edition

4-. SISTEMAS DE CONTROL

El Consejo de Administración aprueba la Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión.

La Dirección y las personas responsables de gestionar equipos deberán aplicar estos principios y ser un ejemplo para el resto de la organización en el respeto a la diversidad, inclusión y a la igualdad de oportunidades y a emprender las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

Todo profesional de Aernnova deberá observar estos principios de actuación y velar por un trato basado en el respeto y la dignidad de todas las personas.

Para consultas relativas a la presente Política pueden dirigirse a Recursos Humanos de cada centro de trabajo.

Para garantizar el cumplimiento de esta Política se utilizarán los vehículos definidos en el Código Ético y en la Política, el Reglamento y Sistema Interno de Información.

5- COMUNICACIÓN E INVOLUCRACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión se dirige a todas las Partes Interesadas: Clientes, Autoridades, Accionistas, Personal de Aernnova, Proveedores y Consumidores y Sociedad en su conjunto. Se ha comunicado y se entiende dentro del alcance de la organización, y está disponible a través de los canales de comunicación e información que la compañía pone a disposición de las partes interesadas. Está disponible públicamente en la web de Aernnova.

Ed. 2 Rev. 1	15/01/2025	Update according to the Royal Decree 1026/2024
Ed. 2 Rev. 0	12/06/2023	General Update
Ed. 1 Rev. 0	16/05/2019	First Edition